

RESOLUCION MINISTERIAL No. 010/2007

La Paz, 15 de Febrero de 2007

CONSIDERANDO:

Que el D.S. No 29026 de 9 de Febrero de 2007, revierte a dominio del estado el Complejo Metalúrgico de Vinto, disponiendo que la Empresa Metalúrgica Vinto (Autárquica) asuma el control administrativo, técnico, financiero y jurídico.

Que el Gobierno Nacional vela por el capital humano del país y en el presente caso de los trabajadores de la Empresa Metalúrgica Vinto (Autárquica)

Que la decisión de los trabajadores de desplegar su mejor esfuerzo de llevar adelante el proyecto de cambio en beneficio del país, tiene el respaldo del Ministerio de Minería.

POR TANTO:

El Ministro de Minería y Metalurgia en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

RESULEVE:

ARTICULO UNICO.- Se reconoce la estabilidad laboral y los derechos sociales de los trabajadores de la Empresa Metalúrgica Vinto (Autárquica), dentro las previsiones establecidas por la Ley General del Trabajo y disposiciones conexas.

Regístrese, comuníquese y archívese.